

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.604/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 191/2014, por FALTA DE DAÑOS, siendo denunciado José Javier García Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Virgen de las Fuentes número 3, piso 4º 1, Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 4 de diciembre de 2014, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a José Javier García Muñoz como autor de una falta de daños del artículo 625 apartado primero del código penal a la pena de veinte días multa a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de ciento sesenta euros y a que indemnice a María Dolores Rodríguez Cárdenas en la suma de 87 euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para la unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Javier García Muñoz, expido la presente, en Ávila, a cinco de diciembre de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.